



Convención Constituyente

(Ley N° 10.609)

-LA RIOJA-

PRESIDENTA

Maza, Ada Mercedes.

VICEPRESIDENTE 1°

Rodríguez, Marcelo Oreste.

VICEPRESIDENTE 2°

Canteros, Gustavo Gabriel.

SECRETARIOS

ÁRTICO; Juan Manuel

SESSA; Rita del Carmen

SEÑORES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

AGUILAR, Guillermo Herman. (Chilecito)

ALCÁZAR, María Fernanda. (Chamical)

ANDRADA, Mariana Fany. (Gral. Juan F. Quiroga)

AZULAY CORDERO, Santiago. (Chilecito)

BAZÁN, Juan Florencio Nicolas. (Ángel V. Peñaloza)

CANTEROS, Gustavo Gabriel. (Capital)

CARMONA, Paulina. (Capital)

CARRIZO, Silvia Andrea. (San Blas de Los Sauces)

CHACÓN, María Elvecia. (Gral. Lamadrid)

DEL MORAL, Carlos Enrique. (Chamical)

DELGADO, Lucas José. (Castro Barros)

DELGADO, Patricia Del Valle. (Arauco)

DIAZ, Julio César. (Arauco)

FLORES, Rafael Walter. (Gral. Belgrano)

FUENZALIDA, Gerardo Javier. (Independencia)

GARCÍA, María Magdalena. (Sanagasta)

GOYOCHEA, Pedro Oscar. (Capital)

HERRERA, Griselda Noemi. (Chilecito)

LEYES, Marisa Nicolasa. (Gral. San Martín)

MAZA, Ada Mercedes. (Capital)

MOLINA, Gustavo Adolfo. (Chilecito)

MORA, Fermín Enrique. (Chamical)

NIEVAS, Mariana Andrea. (Capital)

OCAMPO, Jorge Nicolás. (Capital)

PÁEZ, Ángel Nicolás. (Gral. Felipe Varela)

PESCE, Shirley Del Lujan. (Rosario Vera Peñaloza)

PICÓN, Claudia Carina. (Arauco)

PUY SORIA, Adrián Ariel. (Capital)

RAMACCIONI, Rita Fabiana Del Valle Páez. (Famatina)

RODRÍGUEZ, Marcelo Oreste. (Rosario V. Peñaloza)

RODRÍGUEZ, Segundo Emilio. (Vinchina)

SALZWEDEL, Cristina Adriana. (Capital)

SORIA, Franco Ricardo. (Gral. Felipe Varela)

TAIBO SADDI, Flavio Anwar. (Rosario V. Peñaloza)

TEJADA, María Rosana. (Gral. Felipe Varela)

TELLO, Mariana Carina Nicolasa. (Gral. Ortiz de Ocampo)

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

DIRECTOR:

PAEZ, Francisco E.

DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:

MAZA, Rolando D.

CORRECTOR:

ROMERO, Miriam del V.

COMPONEDORES:

ROMERO, Adriana N.

SECCIÓN IMPRENTA

IMPRESORES Y COMPAGINADORES:

ESPECHE, José A.; GÓMEZ, Juan J.; AVILA, Fabián; AVILA; Norberto.

DIRECCIÓN DE TAQUIGRAFÍA

DIRECTORA:

HERRERA DE OLIVERA; Lidia E.

Subdirección:

HERRERA DE PUYO, Liliana B.-

Taquígrafos de Primera:

Díaz, Sabina Raquel Emilce.

Martínez, María de los Ángeles

Nieto de Fuenzalida, Alicia Adriana

Páez, Carina Soledad

Páez Garrott, Carla Melisa

Puyo, Silvina Beatriz

Zalazar, María Cecilia

Taquígrafos de Segunda:

Bastasini Herrera, María de los Ángeles

Olmedo, Ivana Analía

Ruarte, Ester Anali

DIRECCIÓN DE LEGISLACION

DIRECTORA:

CASTRO, Rosa Anabel

JEFE DE ARCHIVO:

QUINTEROS, Francisco E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.; CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ, Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.; OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ, Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

FOTOS:

Prensa Legislativa

SUMARIO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE - 2023

DIARIO DE SESIONES N° 03

30 de octubre de 2023

ORDEN DEL DÍA N° 03

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del Acta Anterior.
4	Asuntos Entrados.



30 de octubre de 2023

ORDEN DEL DÍA N°03

SESIÓN ESPECIAL DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023. PRESIDENCIA: SEÑORA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE, ADA MERCEDES MAZA. SECRETARIOS: DR. JUAN MANUEL ÁRTICO, LIC. RITA DEL CÁRMEN SESSA.-

CONVENCIONALES PRESENTES:

AGUILAR, Guillermo Herman.
ALCÁZAR, María Fernanda.
ANDRADA, Mariana Fany.
AZULAY CORDERO, Santiago.
BAZÁN, Juan Florencio Nicolas.
CANTEROS, Gustavo Gabriel.
CARMONA, Paulina.
CARRIZO, Silvia Andrea.
CHACÓN, María Elvecia.
DEL MORAL, Carlos Enrique.
DELGADO, Lucas José.
DELGADO, Patricia Del Valle.
DIAZ, Julio César.
FLORES, Rafael Walter.
FUENZALIDA, Gerardo Javier.
GARCÍA, María Magdalena.
GOYOCHEA, Pedro Oscar.
LEYES, Marisa Nicolasa.
MAZA, Ada Mercedes.
MORA, Fermín Enrique.
NIEVAS, Mariana Andrea.
OCAMPO, Jorge Nicolás.
PÁEZ, Ángel Nicolás.
PESCE, Shirley Del Lujan.
PICÓN, Claudia Carina.
PUY SORIA, Adrián Ariel.
RAMACCIONI, Rita Fabiana Del Valle.
RODRÍGUEZ, Marcelo Oreste.
RODRÍGUEZ, Segundo Emilio.

SALZWEDEL, Cristina Adriana.
TAIBO SADDI, Flavio Anwar.
TEJADA, María Rosana.

CONVENCIONALES AUSENTES:

HERRERA, Griselda Noemi.
MOLINA, Gustavo Adolfo.
SORIA, Franco Ricardo.
TELLO, Mariana Carina Nicolasa.

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Recinto de Sesiones; los Señores Convencionales Constituyentes que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Convencional Constituyente, Ada Mercedes Maza; dice ella:

1.- APERTURA:

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Siendo las 12:34, se da inicio a la Sesión Especial para el día de la fecha. Se invita a los convencionales Azulay Santiago, Alcázar María Fernanda y Bazán Florencio a izar la Bandera de Recinto.

2.- IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS DEL RECINTO

-Los Convencionales María Fernanda Alcázar, Santiago Azulay Cordero y Juan Florencio Nicolás Bazán, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, con el audio de la Canción "Patria".

-APLAUSOS-



3.- LECTURA DEL DECRETO DE CONVOCATORIA

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Lectura del Decreto de Convocatoria de esta Sesión Especial, por Secretaría se lo hará.

-Por Secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria de fecha 26 de Octubre de 2023-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Si me permiten. Quiero agradecer la presencia de todos los compañeros, amigos, vecinos que se encuentran en el Recinto, en especial a la Mesa de Profesionales de La Rioja. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el Convencional Pedro Goyochea.

SECRETARIO CONVENCIONAL ÁR- TICO, JUAN M.: Perdón, perdón Presidencia, ha ingresado Correspondencia por fuera del Orden del Día.

-NOTA ELEVADA A LA PRESIDENCIA DE LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GRISELDA HERRERA, FRANCO RICARDO SORIA Y GUSTAVO ADOLFO MOLINA: Justificando su inasistencia a la presente Sesión-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Gracias. Tiene la palabra el Convencional Goyochea.

CONVENCIONAL CONTITUYENTE GOYOCHEA, PEDRO O.: Muchas gra-

cias señora Presidenta, es para que ponga a consideración del Cuerpo, la posibilidad de alterar el Orden del Día, que acaba de quedar manifestado en el acto administrativo, que por la Prosecretaria se dio lectura. Solamente y a los fines, que en coincidencia con los 40 años del acto electoral, en el cual resulta electo Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación, después del proceso de reorganización del Estado Nacional que caracterizo el terrorismo de Estado, se proceda a dar lectura a un documento conjunto por la Secretaria de la Convención.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: La propuesta del, eh, sí tiene la palabra Cristina Salzwedel.

CONVENCIONAL CONTITUYENTE SALZWEDEL, CRISTINA A.: Bueno, buenos días Presidenta, lo que manifestaba el doctor Goyochea y eh, para sumar a lo que él acaba de manifestar, para pedirle también a la Presidencia el apartamiento del Orden de Día, para que de manera conjunta todos los convencionales, los secretarios y la señora Presidenta, leamos juntos el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional, como símbolo de unión de los argentinos y del retorno histórico de la democracia para siempre para todo el País.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Bueno. Entonces a consideración de los Convencionales la propuesta del señor Goyochea, donde en la sesión se pide leer un documento, que por secretaría se lo hará, y por otro lado la lectura conjunta del Preámbulo Nacional propuesta por



30 de octubre de 2023

Cristina Salzwedel. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Aprobado por unanimidad. Por secretaría se dará lectura al documento confeccionado por los dos Bloques de este Convencional Constituyente.

**SECRETARIO CONVENCIONAL ÁR-
TICO, JUAN M.:** 40 años de Democracia en Argentina, el 30 de octubre de 1983, no fue un día más para todos los argentinos, significo la vuelta a la democracia. El poder elegir nuestras autoridades, desde los concejales de nuestro pueblo hasta el presidente de la nación, dio inicio a un periodo democrático del cual estamos orgullosos, con pleno funcionamiento de los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial y las demás instituciones de la república. Somos consciente que aún quedan muchas cosas pendientes en nuestra democracia para mejorar, pero también sabemos que los problemas de la democracia se solucionan con más democracia. El sistema democrático está funcionando en Argentina, la constitución rige la vida de nosotros, recordamos y celebramos vivir en democracia.

Ese día de 1983, resulto electo Raúl Alfonsín, como Presidente de la Nación. Fue la lucha del pueblo argentino lo que posibilitó el retorno de la democracia y su consolidación, siendo ejemplo a nivel mundial la lucha de las madres, la derogación del Decreto de auto amnistía y el juicio a las juntas.

Raúl Alfonsín fue quien con su rezo laicos del Preámbulo de la Constitución nos enseñó a defender y consolidar la Democracia en Argentina, nos preocupa que a 40 años de democracia, siga habiendo algunos mesiánicos negacionistas, a los que les decimos que luchamos y lucharemos por la democracia.

Tenemos nuevos desafíos y como Convencionales Constituyentes trabajamos para que la nueva constitución tenga más derecho, mejor calidad en sus instituciones y mejor calidad de vida para todos los riojanos. Por más democracia con justicia social.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Entonces, procedemos al segundo paso, que es la lectura conjunta del Preámbulo Nacional.

-Los Convencionales Constituyente, autoridades, empleados y público de pie, recitan el Preámbulo de la Nación Argentina-

“Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que lo componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando protección de Dios, fuente de toda razón y justicia:



ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina”.

-APLAUSOS-

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE CANTEROS, GUSTAVO G.: Viva la Patria.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Democracia siempre.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: A continuación, por Secretaría se da lectura a los Asuntos Entrados. Hay un solo tema.

4.- ASUNTOS ENTRADOS:

Punto 4.1

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN.-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el Convencional Gerardo Fuenzalida.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE FUENZALIDA, GERARDO J.: Señora Presidenta, muchas gracias. Es a los efectos de solicitar la prórroga del plazo establecido en el Artículo 57° del Reglamento Interno de la Convención. Nosotros veníamos advirtiendo que según reza el Artículo 57°, el uso de la prórroga se hacía una necesidad, porque hay

actores sociales, tanto individuales como colectivos, que querían expresarse en esta Convención, y creo que es el ánimo de todos los Convencionales de todos los Bloques de que puedan participar toda la ciudadanía en la temática establecida en la Ley 10.609, que establece la desviación de la necesidad de la reforma.

Nosotros creemos que este Artículo es muy especial, porque ha sido consensuado por todos los Bloques, es decir, por unanimidad de los miembros de la Convención, y esto habla a la clara de una cultura política realmente que enaltece esta Convención, no todos los cuerpos Legislativos han podido llegar a este tipo de acuerdo, nosotros lo hemos conseguido, gracias -como repito- a ambos Bloques, y está plasmado de ante mano un plazo que ya se fija y que queda como un estilo vanguardista dentro de un Reglamento Interno, que significa que ya de ante mano se sabe hasta cuándo se pueden presentar los proyectos.

Es un plazo amplio, si uno compara con otras Constituciones o Convenciones históricas, tanto provinciales como nacionales. Y esto se debe no solamente por una cuestión absolutamente decantada de ante mano, sino por largos debates -incluso-, en el bloque, termino y hago alusión al Doctor Azulay, que ha sido uno de los que ha puesto más hincapié en la amplitud de plazo, a pesar de que estábamos todos de acuerdo, pero si ha puesto mucho hincapié en esto para que pueda participar y no sea muy acotado el término.

Así que concretamente pido se amplió el plazo -según lo establecido en la



30 de octubre de 2023

prórroga-, hasta su máximo, es decir, treinta días hábiles. Nada más, señora Presidenta.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra Carina Tello.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE TELLO, MARIANA C. N.: Bueno, señora Presidenta, quiero fundamentar el pedido que hizo el compañero Convencional Gerardo Fuenzalida.

Nosotros tenemos el derecho, pero también tenemos que ver la legitimidad. Aquí, tal vez porque soplan vientos de cambio, vemos que se han acercado - como dijo Gerardo-, personas de manera individual o colectiva, se han acercado a la Convención y la Convención también se ha acercado a diferentes instituciones. Lo que he observado es que la mayoría ha sido de la Capital y no del interior de la Provincia. Por el principio del federalismo, que nosotros tenemos presentes en nuestra Constitución y porque conocemos las barreras de la distancia de los tiempos, quiero que se dé la posibilidad también a los actores sociales, a los individuos o a los pobladores del interior, de ser escuchados por esta Convención.

Justamente hoy estamos celebrando los 40 años de democracia, nosotros vemos que a veces hay un desencanto de restrictiva cuando llega el momento de escuchar o de dar participación. También el capitalismo salvaje ha calado hondo en nuestra democracia, porque ha generado mucha desigualdad.

Es por eso que creo, que esta Convención y que cada convencional de acá, tiene el ánimo de escuchar al pue-

blo, de tener una apertura y de adaptarse a los nuevos tiempos. Nosotros, la mayoría de las legislaciones que tenemos de vanguardia en nuestra Argentina, como la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género, la Ley de Glaciares; bienes -como dice Doña Barrancos-, bienes de exportación de nuestro país Argentina, han sido conseguidos con luchas que se han dado en las calles, que han venido asociaciones, que se han reunido de manera, digamos, natural, las personas para reclamar por sus derechos, son conquistas que se hicieron.

Es por eso que con ese ejemplo que nosotros tenemos de lo que es el pueblo argentino y ese resultado exitoso, es que solicito esta ampliación al solo efecto de poder escuchar al pueblo.

También creo, que es muy importante para poder afianzar y poder nosotros darle más valor a la democracia. Nosotros ya tenemos la legitimidad y lo que nos hace falta es la legalidad, que es por lo que les propongo a los convencionales, que voten por la afirmativa y además no es solamente que se ha propuesto esto de la participación; está contemplado en el derecho iberoamericano en el código de gobierno de buenas prácticas, está en nuestra Constitución Nacional, está en el Preámbulo de nuestra Constitución y en muchísimas leyes.

Así que es por lo que solicito y fundamento este pedido de ampliación del plazo, para que el pueblo de La Rioja en su totalidad, sin tener en cuenta el territorio y el lugar donde vivan, tenga la posibilidad real de participar en ésta Convención.



PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Muchísimas gracias, Convencional. Tiene la palabra el Convencional Gustavo Canteros.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE CANTEROS, GUSTAVO G.: Nosotros vamos a expresar en el mismo sentido que el oficialismo, votando afirmativamente, y dejando expreso que quede que nosotros durante estos treinta días hemos trabajado, hemos presentado varios proyectos, lo cual lo hemos hecho en bloque y a nivel individual y que esperamos que a partir de ahora también se dé un ámbito de trabajo, donde no pase como la última sesión, en el cual el mismo oficialismo no dio quórum.

Así que, esperamos en ese sentido podamos seguir con este ámbito de trabajo conjunto, así que estamos... seguimos el lineamiento del oficialismo para que esta prórroga se pueda dar. Muchas gracias.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra la convencional del Departamento Arauco, Carina.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE PICÓN, CLAUDIA C.: Bien, buenos días, señora Presidenta de la Convención, como Convencional del Bloque Unión por la Patria, solicito a usted prórroga por treinta días más, para que se puedan presentar Proyectos de Reforma a la Constitución. Teniendo en cuenta el Artículo 57º del Reglamento Interno para la presentación de los proyectos, éste está a punto de vencerse.

La solicitud de la prórroga de dicho plazo, es de importancia para permitir

la participación activa de la ciudadanía en la elaboración de proyectos relacionados con una Convención Constituyente, la que puede conducir a una toma de decisiones más representativa y efectiva, ya que estas decisiones son el resultado de un proceso inclusivo y equitativo.

Y teniendo en cuenta, señora Presidenta, que la participación ciudadana es un pilar fundamental en la democracia participativa, porque al involucrar a la ciudadanía en la formulación de proyectos, se fortalece la legitimidad de las decisiones tomadas por esta Convención Constituyente. Nada más.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Muchísimas gracias. A consideración... perdón, tiene la palabra el Convencional Goyochea.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE GOYOCHEA, PEDRO O.: Muchas gracias señora Presidenta. Es en función de las expresiones de los convencionales preopinantes, aclarar dos aspectos que tienen que ver —exclusivamente—, con los plazos y los términos que esta Convención se propuso para la presentación de los proyectos de reforma.

Y esto, primero como primer gesto, digamos, la valoración del acto administrativo de Presidencia, asistido por la Secretaría y por la Prosecretaría, en función de un hecho que, desde el punto de vista administrativo, se denomina fuerza mayor y que es el espacio físico con la cual esta Legislatura estuvo dispuesto en función de la determinación del Tribunal Electoral, constituido como autoridad de las elecciones



30 de octubre de 2023

que se llevaron a cabo recientemente, y que durante ese plazo no estuvo a disposición estas instalaciones para poder recepcionar la presentación de los proyectos. Este acto administrativo que ha sido notificado legalmente al conjunto de los convencionales, ha determinado el criterio de la suspensión. Esto, ¿qué implica, desde el punto de vista del procedimiento administrativo?, ya que como todo derecho solamente en el marco de los que es un sistema, se integra.

Y esto tiene que ver en primer lugar con lo que nos marca la Ley 4.044 -que con el permiso de Presidencia-, doy lectura al Artículo 152º contemplado en el Título V, cuando sostiene que “todos los plazos administrativos se cuentan por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición legal en contrario o habilitación y se computan a partir del día siguiente de la notificación”. En este contexto y en base al esquema de concordancia, cuando se analiza el Artículo 6º del Código Civil y Comercial de la Nación, se contempla que los días es el intervalo que corre de medianoche a medianoche, por lo tanto, la operatividad de los plazos administrativos, se complementan en función de la Ley de Código de Procedimientos Administrativos y también con la ley que establece en el Código Civil y Comercial de la Nación, la forma en que se terminan contando los intervalos de los plazos. Cuando uno consulta la doctrina sobre las facultades que tiene una autoridad administrativa, en este caso la Presidencia del Cuerpo de Convencionales, atiende entre uno de ellos -el caso de Gordillo en su tratado derecho administrativo-, que plantea lo siguiente “con

presidencia del criterio que se adopte su problema jurídico mencionado es de señalar que de todos modos la administración tiene facultades para declarar suspendido un término, de esta manera se decide suspender provisionalmente los términos, ya que no tienen carácter prescriptivo”, es decir, no se adquiere derechos, tampoco se libera de obligaciones. Y este autor sostiene que los términos pueden ser suspendidos cuando mediaren razones de fuerza mayor, por el lapso en que esta se prolongara. La fuerza mayor puede ser alogada antes o después de la espiración formal del término. De esta manera atendiendo a que el criterio del plazo está establecido a favor de la Convención, es responsabilidad de la Presidencia conservar que el plazo de treinta días sea efectivamente garantizado y que ningún hecho de fuerza mayor que impida este plazo, vea impedida la posibilidad de la presentación de los proyectos.

Por eso, en orden a lo expuesto en función de la doctrina de la estructura que presenta nuestro derecho como sistema, al analizar el Reglamento Interno, no se agota en sí mismo sino que comprende un conjunto de normas. De esta manera, suspendido el plazo para la presentación de los proyectos por acto administrativo debidamente fundada en razón que esta Legislatura no estuvo a disposición para poder llevar a cabo la presentación de los proyectos, comprende que ese acto a dispuesto que la Legislatura estuvo a disposición de la Junta Electoral desde el 19 de octubre hasta el 27, de tal manera que retomado de nuevo el plazo en función de que lo



que hace técnicamente la suspensión es el término que cesa de operar pero puede continuar corriendo a partir del cese de la suspensión. De esta manera ese plazo originario que se había establecido de treinta días, culminaría el 8 de noviembre.

Por lo tanto, en función de lo expuesto y lo argumentado, solicito que como moción concreta se ponga a consideración de este Cuerpo, la prórroga del plazo de los treinta días que se está solicitando contando a partir del 8 de noviembre que sería el términos en el cual, originariamente, esta Convención ha dispuesto en función de las facultades de Presidencia para la suspensión de los días que estaba esta Legislatura puesta a consideración de la Justicia Electoral.

En concreto señora Presidenta, moción puntual, es que se proceda a votar la prórroga conforme a los argumentos expuestos. Es todo.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Muchas gracias. Tiene la palabra la Convencional Cristina Salzwedel.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE SALZWEDEL, CRISTINA A.: Gracias Presidenta, para dejar sentado que los integrantes de este Bloque fuimos notificados el día viernes próximo pasado de la resolución de Presidencia, por la cual se suspendían los plazos que acaba de hacer mención el Doctor Goyochea, consideramos desde este Bloque que dicha resolución es nula, de nulidad absoluta, a pesar de toda la normativa, jurisprudencia, doctrina y demás que acaba de citar el Doctor Pedro Goyochea, nos pone en

una situación donde nosotros no podemos acompañar un acto que consideramos viciado de nulidad; no porque este mal lo que él cita, sino simplemente porque consideramos que la Presidencia no tiene la facultad de suspender el plazo ni aun por razones de fuerza mayor, que son las que invoca el convencional.

El Artículo 57º, expresamente establece el plazo perentorio fatal con una sola posibilidad de prórroga que es la que estábamos tratando antes de que él hiciera esa acotación, el plazo perentorio fatal vence en el día de la fecha 30 de octubre y habiendo sido parte los integrantes de este Bloque junto a la Doctora Nuevas, cuando trabajamos en la elaboración del Proyecto del Reglamento, fue precisamente en esas conversaciones donde hemos hablado detenidamente, contando los términos.

Por lo tanto, entendemos que el plazo vence hoy y no podemos -de hecho estamos sesionando, porque nunca se podría extender un plazo que ya está vencido, ¿no?-, por eso sesionamos el día de la fecha.

Impugnar de nulidad esa resolución desde nuestro punto de vista, desde este momento y si hace falta, lo haremos con toda la vía administrativa que corresponde, porque vuelvo a insistir, está viciada la resolución a la que estamos analizando, no tiene sustento legal, está viciada desde el origen.

Así que, le pedimos al Bloque mayoritario, al jefe del Bloque que reconsidere la posición, porque en caso contrario nos vemos en la obligación de retirar nuestro apoyo para la extensión de plazo desde el 8 de noviembre por el vicio que acabo de describir.



30 de octubre de 2023

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra la Convencional Paulina Carmona.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE CARMONA, PAULINA: Buenas tardes, buen día señora Presidente. Otro de los argumentos que acompañarían lo que acaban de manifestar la Presidenta del Bloque, es que la presidencia no tiene la facultad de dictar actos administrativos que hacen al Reglamento Interno ni a la - como dijo el Doctor Goyochea-, o sea, no tiene facultades administrativas porque el Reglamento Interno no se lo da ¿sí?, todos los Presidentes de los organismos deliberativos tienen esas facultades, pero la normativa expresamente se la da. En este caso, el Artículo 23°, no le concede a la Presidencia la facultad de dictar normativas reglamentarias y que hace al funcionamiento del Cuerpo deliberativo.

Entonces, ese acto consideramos que fue hecho en exceso de facultades, que no tiene. Por lo tanto, ese argumento reforzaría la decisión de no acompañar en la moción del Doctor Goyochea sobre el vencimiento del plazo el 8 de noviembre.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Muchísimas gracias. Tiene la palabra el convencional.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE PUY SORIA, ADRIÁN A.: Señora Presidenta, a los efectos de solicitar un cuarto intermedio, para buscar algún punto de equilibrio y que definitivamente lo que se resuelva en esta Convención sea en el marco de los consensos con el Bloque de la oposición.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Bueno, siendo la hora 13:06... perdón. Vamos a votar el cuarto intermedio. Después le damos la palabra convencional. Estamos votando el cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Cuarto Intermedio.

-SON LAS 13 HORAS 07 MINUTOS-
-SON LAS 13 HORAS 18 MINUTOS-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Siendo las 13:18 se da por finalizado el cuarto intermedio y comenzamos nuevamente la Sesión.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE TAIBO SADDI, FLAVIO A.: Pido la palabra señora Presidenta.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el señor Convencional Taibo.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE TAIBO SADDI, FLAVIO A.: Presidenta. Bueno, quería... escuchándolo al Convencional Goyochea, quería agregar entre dos fundamentos que la especifica de que, tuvo tomar esta casa, que no nos olvidemos de que esta el balotaje, está la elección también. Y que también va a haber un período ahí que también nos va a restar tiempo, para que se lo tenga en cuenta en base al período de plazo que podamos aportar ahora para extender la precisión de proyecto y escuchar, como lo dijeron los otros conven-



cionales a los ciudadanos. Nada más Presidenta.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Gracias convencional. Tiene la palabra el Convencional Goyochea.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE GOYOCHEA, PEDRO O.: Muchas gracias señora Presidenta. A fin de reconsiderar la moción concreta que se ha solicitado previo a este cuarto intermedio. La moción es que ponga a consideración del Cuerpo la prórroga por 30 días que está contemplado en el Código del Reglamento Interno de la Convención.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Si ningún otro convencional... ¿Señora Salzwedel?

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE SALZWEDEL, CRISTINA A.: La prórroga al plazo a contar desde el día 30 de octubre, hoy ¿Esa es la reconsideración concreta convencional?

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el Convencional Goyochea.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE GOYOCHEA, PEDRO O.: La reconsideración comprende los 30 días que establece el Código y a los fines del planteo que se ha hecho por parte de la Convencional Salzwedel.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE AZULAY CORDERO, SANTIAGO: Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra Convencional.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE AZULAY CORDERO, SANTIAGO:

Completando la moción del compañero Goyochea, los 30 días van a comenzar a correr desde el último día hábil del plazo estipulado en el Reglamento Interno. Desde ese momento, se van a comenzar a contar los 30 días hábiles. Las interpretaciones de cuándo será ese día, la verdad que la podemos hacer en cualquier otro momento, no en este momento. La moción concreta está planteada. Mándela a votar, señora Presidenta.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el Convencional Del Moral.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE DEL MORAL, CARLOS E.: Señora Presidente. Mucho “gregre” para decir “Gregorio”, creemos que conforme al Reglamento y conforme a todo lo que se está viviendo, el plazo se vencía hoy. A partir de hoy, tendrían que prorrogarse los 30 días conforme lo dice el mismo Reglamento. Gracias.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra la Convencional Cristina Salzwedel.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE SALZWEDEL, CRISTINA A.: Para que quede constancia en el Diario de Sesiones, señora Presidenta, que tanto lo que está previsto en el Reglamento, que es la Sesión, que se debe llevar adelante en este Recinto, estuvo disponible el Recinto en la Sesión pasada y va a estar disponible para la próxima Sesión. El plazo establecido en el Reglamento,



30 de octubre de 2023

en el Artículo 57° vence hoy 30 de octubre de 2023 y la prórroga debe comenzar a correr a partir de mañana 31 de octubre, primer día hábil, luego del vencimiento de los plazos. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra la Convencional Carmona.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE CARMONA, PAULINA: Sí, Presidenta, en aras de terminar la Sesión para la cual fuimos convocados, para que no queden dudas, para terminar de que se cumplan lo establecido por ambos Bloques y de evitar nulidades, chicanas, presentaciones formales, discusiones técnicas que no tienen sentido y para las sobrevivencias, supervivencias de esta Convención, consideramos que sí es importante establecer que el plazo se cuenta a partir de mañana, primer día hábil ¿sí? No podemos aprobar una prórroga sin determinar, a partir de cuándo empieza a contarse. Entonces, en aras de una sana convivencia, creemos que también es importante para la Convención, para que no se chicaneen los proyectos que puedan ustedes mismos presentar el día de mañana. Que se deje establecido, que es a partir de mañana el primer día hábil.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el Convencional Azulay.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE AZULAY CORDERO, SANTIAGO: Señora Presidenta, con el respeto que me merecen las colegas convencionales, ninguna de ellas ha hecho una moción

concreta, sino son interpretaciones de lo que debería ser según su leal saber y entender.

Obviamente, ya precluyó la oportunidad para hacerla, hay una moción concreta. Le solicito, por favor, que la mande a votar, porque es lo que dice el reglamento. La interpretación después, será cuestión de interpretar de dónde comienza la prórroga. La prórroga comienza el último día hábil del plazo que estamos prorrogando.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el Convencional Marcelo Rodríguez.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ, MARCELO O.: Yo, señora Presidenta, noto en todo y en cada uno de los Convencionales Constituyentes el ánimo de que exista una prórroga para la presentación de Proyectos. Eso hace notar que esta Convención tiene una sola intención, que es escuchar a todas las instituciones y a todos aquellos que absolutamente pretendan acompañar a esta reforma parcial de la Constitución de la provincia de La Rioja. En función de eso y considerando de que postura iba esa, pongámonos de acuerdo, que presente una postura un Bloque u otro y definitivamente mandemos a votar, como diciendo la compañera hace un rato allá, para preservar la institucionalidad, estamos festejando 40 años de Democracia y creo que deberíamos irnos de este Recinto con un aplauso y no discutiendo lo que ambos queremos que es una prórroga. Así que, yo considero, vuelvo a insistir, presentemos las dos posturas, mandemos a votar y definitivamente se termina.



PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra la Convencional Cristina Salzwedel.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE SALZWEDEL, CRISTINA A.: Solo para aclarar Presidenta, que lo primero que hice fue una moción, después que habló el Convencional Goyochea, que el plazo se contaba a partir de mañana 31 de octubre.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Bueno, tenemos dos propuestas en el Recinto... perdón.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE CANTEROS, GUSTAVO G.: Pido la palabra. Nosotros tuvimos 30 días para trabajar. En estos 30 días hubo elecciones, sabemos que todos son políticos, así que pudimos... la última Sesión se cayó, porque no vinieron a trabajar. O sea, cuando hicimos el Reglamento quedaba muy claro que 30 días se vencía y dábamos 30 días más. Ese fue el espíritu cuando trabajamos la organización de reglamento. No había fechas o... habíamos dicho terminan... por eso hacemos hoy esta Sesión Ordinaria. Entonces, yo no entiendo el por qué empezamos a poner otras fechas.

La verdad, señora Presidenta, que conste que no sé por qué cuando teníamos algo acordado, trabajado, bien prolijo, ¿cuál es el ánimo de romper con lo que veníamos trabajando que era en esta armonía? Se supone, se termina hoy el plazo y mañana empieza otro. Así habíamos... que si no, nombro a la Doctora Nieves para que pueda decir que si estoy errado en lo que habíamos

pensado cuando estuvimos haciendo el reglamento.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Tiene la palabra el Convencional Goyochea.

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE GOYOCHEA, PEDRO O.: Presidenta, sí, es en función de la reconsideración que he planteado al principio. La moción es concreta, que se mande a votar la prórroga de los 30 días teniendo el plazo, digamos, desde mañana 31 de octubre. Por favor, ya a votar.

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Bueno. Entonces, vamos... a consideración de los señores convencionales, la prórroga del plazo para la presentación del Proyecto de Reforma por 30 días hábiles, a partir de mañana. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

-APROBADO-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: Aprobado por unanimidad.

-VER RESOLUCIÓN N° 46 EN EXPTE.-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MAZA, ADA M.: No habiendo otro tema para tratar, se da por terminada la Sesión. Muchísimas gracias. Muy buenas tardes.

-SON LAS 13 HORAS 27 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-